

## ANEXO II

Extensión del I.B. «Celia Viñas» de Almería en Almería  
 Extensión del I.B. «Zaframagon» de Olvero en Alcalá del Valle (Cádiz)  
 Extensión del I.B. «Castillo de Matrera de Villamartín en Prado del Rey (Cádiz)  
 Extensión del I.B. «Julio Rodríguez» de Motril en Albuñol (Granada)  
 Extensión del I.B. «José de Mora» de Baza en Baza (Granada)  
 Extensión del I.B. núm. 10 de Granada en Granada  
 Extensión del I.B. núm. 3 de Motril en Motril (Granada)  
 Extensión del I.B. «Pedro Alonso Morgado» de la Palma del Condado en Paterna del Campo (Huelva)  
 Extensión del I.B. «Fuente de La Peña» de Jaén en Los Villares (Jaén)  
 Extensión del I.B. «El Pala» de Málaga en Málaga  
 Extensión del I.B. «Gonzala Nazarena» de Dos Hermanas en Dos Hermanas (Sevilla)  
 Extensión del I.B. «Aljarafe» de Sanlúcar la Mayor en Olivares (Sevilla)  
 Extensión del I.B. «Rodrigo Caro» de Coria del Río en Puebla del Río (Sevilla)  
 Extensión del I.B. «Francisco Rodríguez Marín» de Osuna en El Saucejo (Sevilla)

ORDEN de 1 de septiembre de 1989, por la que se amplía a profesional el actual conservatorio elemental de Huelva.

La actual política educativa llevada a cabo por la Consejería de Educación en el campo de las Enseñanzas Musicales, ha supuesto un incremento notable de la oferta de puestos de escolares en este nivel educativo. La creación de una amplia red de Conservatorios de Grado Elemental en distintas localidades de la geografía andaluza donde la inquietud musical es significativa y de Grado Profesional en las capitales de provincia, está contribuyendo o mejorando una situación deficitaria y a una mayor difusión de la actividad musical en nuestra Comunidad.

En el caso de Huelva, esta provincia carece de Grado Profesional pero que los alumnos que han finalizado el Grado Elemental puedan continuar sus estudios, situación que hace necesaria la puesta en marcha del Grado Profesional en el Conservatorio existente de dicho capital, a partir del próximo curso 1989/90.

En consecuencia y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Se amplía a Profesional el actual Conservatorio Elemental de Música de Huelva, sito en c/ Rico, 26 de esa ciudad.

Segundo. Se autoriza a la Dirección General de Personal para determinar el personal no docente que debe ser destinado al mismo.

Tercero. Se faculta a la Dirección General de Planificación y Centros para dictar cuantas Resoluciones considere necesarias para la correcta aplicación e interpretación de lo que por la presente Orden se dispone.

Cuarto. Este Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos, económicos y administrativos a partir del 1 de septiembre de 1989.

Sevilla, 1 de septiembre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
 Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 1 de septiembre, de 1989, por la que se crean secciones de formación profesional de primer grado en las provincias de Cádiz, Córdoba y Jaén.

Con el fin de atender la creciente demanda de puestos escolares de Formación Profesional reglada de la Comunidad Autónoma de Andalucía, es preciso incrementar en algunas provincias el actual número de Centros Públicos de este nivel educativo.

En consecuencia, y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Se crean las Secciones de Formación Profesional de Primer Grado, que se relacionan en el Anexo, que comenzarán a funcionar a partir del curso académico 1989/90 en las localidades que se indican.

Segundo. La Dirección General de Personal fijará las Plantillas de Profesorado de las Secciones de Formación Profesional que se citan, previa propuesta razonada y detallada de las Delegaciones de Cádiz, Córdoba y Jaén.

Tercero. Se autoriza a la Dirección General de Personal para determinar el personal no docente que deba ser destinado a las mismas.

Cuarto. Se faculta a la Dirección General de Planificación y Centros para dictar cuantas Resoluciones considere necesarias para la correcta aplicación e interpretación de lo que por la presente Orden se dispone.

Quinto. Este Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos, económicos y administrativos a partir del 1 de septiembre de 1989.

Sevilla, 1 de septiembre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
 Consejero de Educación y Ciencia

## ANEXO

Provincia de Cádiz  
 Localidad: Jerez de la Frontera.  
 Capacidad: 240 p.e.  
 Dependencia: I.F.P. N° 3 «Andrés Benítez» Jerez de la Frontera.

Provincia de Córdoba  
 Localidad: Villanueva de Córdoba.  
 Capacidad: 240 p.e.  
 Dependencia: I.F.P. de Pozoblanco.

Provincia de Jaén  
 Localidad: Vilches  
 Capacidad: 240 p.e.  
 Dependencia: I.F.P. «Reyes de España» Linares.

Localidad: Santiago de la Espada.  
 Capacidad: 240 p.e.  
 Dependencia: I.F.P. Cortijos Nuevos.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 5 de septiembre de 1989, por la que se nombra a don José Eugenio González Madorrán, Gerente de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba.

Aprobado la constitución de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, mediante Decreto 4/1988, de

13 de enero, se ha incoado el oportuno expediente en el que se acredita que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 215.4 del Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y 18.2 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

El artículo 5º del Decreto 194/1983, de 21 de septiembre, en relación con el artículo 13.8 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de urbanismo.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Nombrar a D. José Eugenio González Madarrán, Gerente de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

Sevilla, 5 de septiembre de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Gobernación

## CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

DECRETO 191/1989, de 12 de septiembre, por el que se dispone el cese de don José Luis Barranco Tello, como Delegado Provincial de la Consejería de Hacienda y Planificación en Sevilla.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, a propuesta del Consejero de Hacienda y Planificación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 12 de septiembre de 1989,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en cesar, como Delegado Provincial de la Consejería de Hacienda y Planificación en Sevilla, a Don José Luis Barranco Tello, por pase a otro destino.

Sevilla, 12 de septiembre de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL OJEDA AVILES  
Consejero de Hacienda y Planificación

DECRETO 192/1989, de 12 de septiembre, por el que se dispone el encargo provisional a don Juan Carlos Gómez Ferrón, para ejercer las funciones del Delegado Provincial de la Consejería de Hacienda y Planificación en Sevilla.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, a propuesta del Consejero de Hacienda y Planificación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 12 de septiembre de 1989,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en encargar provisionalmente a don Juan Carlos Gómez Ferrón, el ejercicio de las funciones del Delegado Provincial de la Consejería de Hacienda y Planificación en Sevilla.

Sevilla, 12 de septiembre de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL OJEDA AVILES  
Consejero de Hacienda y Planificación

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DECRETO 193/1989, de 12 de septiembre, por el que se nombra como Director General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes a don Gonzalo Moreno Herrera.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 16.2º de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes, conforme determina el artículo 39.3º del mismo texto legal, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 12 de septiembre de 1989,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar como Director General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes a D. Gonzalo Moreno Herrera.

Sevilla, 12 de septiembre de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

CORRECCION de errores de la Resolución de 14 de agosto de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudican plazas de jefes de servicio y de sección, en Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en Andalucía. (BOJA núm. 69, de 25.8.89).

Advertido error en el texto de Anexo último de la mencionada Resolución, inserta en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 69, de 25 de agosto de 1989, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 4.008 y en el Anexo de Adjudicación de puestos de Jefes de Servicio y Sección del Hospital «Ntra. Sra. de la Merced» de Osuna, Area Sureste de Sevilla, dande dice:

«Jefe de Servicio. Medicina Interna;  
Asensio Merchante, Román», debe decir:  
«Jefe de Servicio. Medicina Interna;  
Asensia Marchante, Román».

Sevilla, 4 de septiembre de 1989

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 5 de septiembre de 1989, por la que se hace

pública la adjudicación definitiva de destinos de los turnos de consorte y voluntario, obtenidos por los concursantes que solicitaron plaza de nueva inclusión que figuraban en el anexo V de los Ordenes de 19 de junio de 1989, en las concursos General, Restringido, Preescolar y Educación Especial.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en el epígrafe V de las Ordenes de la Consejería de Educación y Ciencia de 19 de junio pasado (BOJA del 7 de julio) por la que se elevaban a definitivos los nombramientos de los concursos de traslados convocados por Ordenes de 23 de noviembre de 1988 (BOJA del 7 de diciembre).

DISPONGO:

I. Eliminación de vacante.  
Al no proceder su provisión por la causa que se indica, se elimina la siguiente vacante:  
Concurso General.  
Provincia de Málaga.  
Torrox, Ayuntamiento, el mismo, 4.698 habitantes, una vacante al turno voluntario, al haberse adjudicado la última vacante a dicho turno, correspondía haberla convocada al de consorte, por cuyo turno se anunciará en el próximo Concurso General de Traslados.

II. Adjudicación de destinos.

Se publica la adjudicación definitiva de destinos de los turnos